

# EL ORDENADOR DE CIERRE *POR LO DEMÁS*. SIGNIFICADO PROCEDIMENTAL Y DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA

Eugenia Sainz González  
*Università Ca'Foscari Venezia*

«Para definir las partículas, cuanto mejores sean los estudios lingüísticos sobre ellas, más fácil será lograr una buena definición. Se ha de tener, por tanto, una teoría para comenzar; o mejor, debemos tener varias». (Portolés 2008: 186)

## 1. Introducción

Como es sabido, la intensa investigación de los últimos sesenta años en pragmática y análisis del discurso ha hecho posible el desarrollo de una importantísima labor lexicográfica que mira a subsanar las carencias observadas en los diccionarios generales por lo que se refiere a la definición y descripción de las unidades de significado procedimental (Santos 2003; Briz, Pons y Portolés 2008; Fuentes 2009; González Ruiz 2010). La labor lexicográfica se ha visto favorecida, además, por la creación de grandes corpus de referencia y por los avances en ámbito informático y tecnológico. No hay duda de que un formato electrónico o digital como el del *Diccionario de partículas discursivas del español (DPDE)* introduce una ventaja incuestionable con respecto al formato en papel porque permite, entre otras cosas, la inmediata actualización de las entradas, ya sea para corregir o mejorar las ya existentes, ya sea para introducir otras nuevas, como es el caso de la entrada léxica del ordenador de cierre *por lo demás*, marcador al que dedicamos el presente artículo.

Nuestro objetivo es presentar los datos y argumentos manejados en la investigación teórica que está en el origen de la entrada y, más concretamente, de la definición lexicográfica propuesta para el DPDE. Para ello, analizaremos la gramática y la semántica de la unidad desde un enfoque pragmático integrando la Teoría de la Relevancia (Sperber y Wilson 1986) con los supuestos sostenidos desde la Teoría de

la Argumentación (Anscombe y Ducrot 1983, 1994), la(s) teoría(s) polifónica(s) de la enunciación (Ducrot 1999; Anscombe 2010) y las investigaciones sobre modalidad e (inter)subjetividad (Nuyts 2001, 2006, 2012).

La exposición se organiza del siguiente modo. En § 2 afrontamos brevemente la descripción de las propiedades formales y funcionales del marcador; en § 3 y § 4 planteamos el problema de análisis y proponemos una hipótesis alternativa partiendo del supuesto de que el significado procedimental es directamente calculable a partir de las propiedades funcionales de los constituyentes de la base léxica; en § 5 reflexionamos sobre el empleo de *por lo demás* en el discurso a la luz de la hipótesis planteada; terminamos con algunas breves consideraciones diacrónicas sobre el proceso de gramaticalización (§ 6). La nueva hipótesis que planteamos creemos que presenta dos ventajas: permite dar mejor cuenta de la función y empleo de la unidad en el discurso y sirve de base para una única definición lexicográfica a partir de la cual explicar todos los usos. Las muestras de lengua se han tomado del CREA y del CORPES.

## 2, Propiedades formales e funcionales de *por lo demás*

*Por lo demás* es un marcador característico de la variedad medial escrita o de la distancia comunicativa, asociado preferentemente con el registro formal de la lengua. Por lo que se refiere a su estructura interna, tiene su origen en un sintagma preposicional formado por la preposición *por* y el sintagma nominal definido *lo demás*, donde *lo* es un determinante definido y *demás* un adjetivo cuantificador que denota la segunda parte restante de un todo y remite, al mismo tiempo, a la primera parte presente en el contexto previo; este significado anafórico de *demás* garantiza la función de deixis discursiva (Portolés 2000a).

El proceso de lexicalización está consumado, como confirma su fijación como locución y su característica de invariabilidad: no admite la conmutación o variación de sus constituyentes internos y no puede recibir complementos:

- (1a) Los atentados atribuidos al PKK son habituales en este país pero no suelen causar víctimas. Hace ya mucho tiempo, *por lo demás*, que no se registra una acción xenófoba con resultados mortales. (CREA: *La Vanguardia*, 30/08/1995)
- (1b) Los atentados atribuidos al PKK son habituales en este país pero no suelen causar víctimas. Hace ya mucho tiempo, *\*por lo restante*, / *\*por lo otro*, / *\*por lo demás de eso*, / *\*de lo demás*, que no se registra una acción xenófoba con resultados mortales.

Desde el punto de vista funcional, *por lo demás* se asocia con la macrofunción metadiscursiva (López Serena y Borreguero Zuloaga 2010: § 3.3.1). Es un ordenador de cierre (Martín Zorraquino y Portolés 1999: § 63.2.3.1, 4086) que presenta lo que sigue como la segunda y última parte de un comentario bímembre sobre un tópico único. Así, por ejemplo, en (2):

- (2) Son editoriales, por lo general, muy cuidadosas en su aspecto externo, muy aseadas en su tipografía, dirigidas por particulares que empeñan su fortuna o su salud en una misión que les atañe muy íntimamente, pues suelen compaginar su trabajo como editores con una vocación literaria. Son, *por lo demás*, editoriales con una mala distribución (algo de lo que se quejan quienes en ellas publican), casi esotéricas en su acceso al público, que sin embargo gozan de un elevado predicamento entre los bibliófilos. (CREA: *ABC Cultural*, 15/03/1996; también en Acín 2002)

El tema o tópico del que se habla son las pequeñas editoriales. Todo el comentario funciona como respuesta a la pregunta ¿Cómo son las pequeñas editoriales? En cuanto estructurador, *por lo demás* no ha codificado en su significado de lengua una instrucción argumentativa de orientación o de antiorientación; por ello, puede asumir tanto un sentido argumentativo aditivo como un sentido contraargumentativo, precedido o no de las conjunciones copulativa y adversativa (*y, pero, sino*). En (2), el sentido es de contraste (contraargumentación indirecta). La primera parte presenta las características positivas; la segunda parte, en cambio, las negativas. La primera funciona como argumento para la conclusión: ‘es bueno publicar en ellas’; la segunda orienta hacia la conclusión contraria.

Tópico o tema que se comenta	Las pequeñas editoriales Pregunta implícita: ¿Cómo son las pequeñas editoriales?
Primera parte o subcomentario	Son editoriales, por lo general, muy cuidadosas en su aspecto externo, muy aseadas en su tipografía, dirigidas por particulares que empeñan su fortuna o su salud en una misión que les atañe muy íntimamente, pues suelen compaginar su trabajo como editores con una vocación literaria.
Segunda y última parte. Subcomentario de cierre	Son, <i>por lo demás</i> , editoriales con una mala distribución (algo de lo que se quejan quienes en ellas publican), casi esotéricas en su acceso al público, que sin embargo gozan de un elevado predicamento entre los bibliófilos.



En cambio, en el siguiente ejemplo, el sentido es aditivo.

- (3) Cualquiera puede poner encima de la mesa (o debajo) un genuino Pentium Pro, a 200 Mhz de velocidad, con todas sus ventajas de capacidad de proceso y caché interna. [...]. Y, *por lo demás*, no es un ordenador con mayores complicaciones ni peculiaridades. El sistema operativo lo lleva precargado en el disco duro, pero es necesario instalarlo. Entre otras cosas, para personalizarlo. Pero la máquina reconoce por sí misma sus dispositivos con gran soltura.  
(CREA: *El Mundo* (Suplemento), 13/04/1997, España)

Como vemos, *por lo demás* distribuye en dos partes el comentario. Además, desde el punto de vista argumentativo, las informaciones contenidas en cada uno de los dos subcomentarios son argumentos orientados hacia la conclusión 'compra conveniente': el Pentium Pro es un ordenador accesible a cualquiera (argumento 1) + el Pentium Pro es un ordenador fácil de usar (argumento 2).

En cuanto ordenador, *por lo demás* es una guía importante para la interpretación de la progresión informativa del discurso porque permite entender como desarrollo de un tema único lo que, en ausencia de marca, se interpretaría como variación tópica. Como explica Portolés (2010: 288):

Los ordenadores [...] presentan los miembros del discurso que vinculan como distintas partes, generalmente equivalentes de un único comentario, esto es, de un único bloque informativo. [...] Este significado de los ordenadores favorece, por ejemplo, su utilización para realizar varios hechos heterogéneos como desarrollo de un tópico común. Cuanto más dispares sean los hechos, más general será el tópico al que sirvan de comentario.

Véase el siguiente ejemplo.

- (4) Tanto la plutocracia del interior como, en notable proporción, la del extranjero torpedeaban a la República. Mezclada con la alarma general [...], se registró una desconfianza morbosa respecto del nuevo régimen, y comenzó en seguida una colosal evasión de capitales fomentada por la hostilidad con que los centros financieros mundiales comenzaron a mirar a la España de la época, augurio de la actitud con que la juzgarían al estallar la guerra civil. *Por lo demás*, los desórdenes callejeros de las primeras jornadas republicanas indujeron a buen número de ahorradores y pequeños empresarios a recoger y abrigar sus capitales, pidiendo reembolsos a los bancos por cientos de millones. (CREA: Pedro Voltes, *Historia de la peseta*, 2001)

En la primera parte se habla de la reacción de la clase acomodada; en la segunda, de la reacción de los ahorradores y pequeños empresarios. Con todo, es

precisamente la presencia del marcador lo que nos lleva a interpretar todo lo dicho como el desarrollo de los distintos aspectos de un único tema general que podría formularse con la pregunta: ¿Cómo reaccionó la economía al cambio de régimen en los primeros días de la república?

Tópico o tema que se comenta	La economía ante el cambio de régimen Pregunta implícita: ¿Cómo reaccionó la economía ante el cambio de régimen?
Primera parte o subcomentario	Tanto la plutocracia del interior como, en notable proporción, la del extranjero torpedeaban a la República. Mezclada con la alarma general [...], se registró una desconfianza morbosa respecto del nuevo régimen, y comenzó en seguida una colosal evasión de capitales fomentada por la hostilidad con que los centros financieros mundiales comenzaron a mirar a la España de la época, augurio de la actitud con que la juzgarían al estallar la guerra civil.
Segunda y última parte. Subcomentario de cierre	<i>Por lo demás</i> , los desórdenes callejeros de las primeras jornadas republicanas indujeron a buen número de <i>ahorradores y pequeños empresarios</i> a recoger y abrigar sus capitales, pidiendo reembolsos a los bancos por cientos de millones.

### 3. Planteamiento del problema de análisis

Ya desde los inicios de la investigación en los años noventa del siglo pasado, se advierte que *por lo demás* es un ordenador de cierre «peculiar» (Portolés 2000b), distinto del de *por otra parte* o *en último lugar*, que poseen una base léxica más transparente y un significado procedimental más intuitivo o más fácil de calcular. Intentando dar cuenta de su particularidad frente al resto de estructuradores discursivos, Martín Zorraquino y Portolés (1999: § 63.2.3.3.), Portolés (2000b) y Montolío (2001: 156) coinciden en ver el marcador como señal de la menor importancia o relevancia informativa de la información que selecciona o sobre la que tiene alcance:

Mientras otros ordenadores son indiferentes en cuanto a la importancia informativa de los miembros que introducen, el marcador de cierre *por lo demás* presenta su miembro como informativamente menos importante que el anterior o que los

anteriores, como un miembro únicamente necesario para cerrar el comentario. (Martín Zorraquino y Portolés 1999: § 63.2.3.3, 4089)<sup>1</sup>

Esta hipótesis responde a una intuición seguramente compartida y parece, en principio, coherente con el frecuente uso digresivo de la partícula. El problema, sin embargo, es que no resulta fácil comprender y explicar por qué motivo el hablante estaría interesado en cerrar su comentario avisando de que la información que sigue es de menor importancia o relevancia, lo cual sería interpretado sistemáticamente como una invitación a la desatención. Al fin y al cabo, si suponemos una instrucción convencional de información menos importante, estamos también obligados a suponer un receptor invitado a procesarla con menos atención para que el esfuerzo realizado sea acorde con lo que se anticipa como de escaso aporte cognitivo. No parece ser esta la función procedimental de *por lo demás*. Y, de hecho, los datos del discurso no parecen confirmarla. En este sentido, ya Fuentes (2009: 271) advertía que «Puede usarse como un digresivo, añadiendo una información no aparentemente relacionada, *pero importante*» [la cursiva es nuestra].

De hecho, si aceptamos que la presunción de relevancia de una información se mide por sus implicaciones contextuales o efectos cognitivos en un determinado contexto, es decir, por su capacidad para cambiar el estado mental del interlocutor, bien porque refuerza supuestos almacenados en su memoria como verdaderos, bien porque añade otros nuevos, bien porque los anula por incorrectos; entonces, ejemplos como los siguientes confirmarían que la información introducida con *por lo demás* puede ser seleccionada y enunciada con la presunción de ser relevante e, incluso, muy relevante. Véase el siguiente ejemplo:

- (5) En relación con la información aparecida en su prestigioso diario del lunes, 28 de febrero, página 16, cuyo título «Jiménez Losantos inspira la política del PP contra la ley de normalización lingüística», quiero informarle que hay un error que se ha deslizado en la misma. La Fundación Humanismo y Democracia la preside el que estas líneas firma, Javier Rupérez, y su gerente es el señor Carlos Moro Moreno. Quiero *por lo demás* señalarle que las actividades de la Fundación Humanismo y Democracia no han incluido ni en el pasado ni en el presente ni en el futuro actividades que directa o indirectamente puedan ser identificadas con el asunto objeto de la información. (CREA: *La Vanguardia*, 10/03/1994)

La intención manifiesta del hablante es corregir dos errores del autor del artículo periodístico comentado. La información tiene una presunción de relevancia

---

1. La complejidad de *por lo demás* lo convierte en un estructurador particular y quizás por ello Garcés Gómez (2008: § 2) no lo incluye entre los ordenadores y López Serena y Borreguero Zuloaga (2010) tampoco lo señalan en la lista de unidades prototípicas de ordenación.

elevada tanto para el periodista que hizo pública una información falsa como para los lectores del diario, que no lo sabían.

En el siguiente ejemplo, la información que introduce *por lo demás* pretende aumentar los conocimientos del lector interesado, es decir, añadir supuestos nuevos para el lector en relación con el tópico que es objeto de comentario: el sabinar. Solo de este modo se pueden entender los dos puntos que abren la puerta a una descripción detallada de la composición florística del sabinar.

- (6) De la buena acomodación de la sabina a estos terrenos nos habla la práctica ausencia de encinas o quejigos en estos sabinares que, por lo demás, reflejan una composición florística parecida a la siguiente: (CREA: VV.AA. 1998: *Los bosques ibéricos. Una interpretación geobotánica*)

Buena muestra también de la presunción de relevancia que cabe reconocer a la información introducida con *por lo demás* es el siguiente ejemplo.

- (7) ¿Qué le une y qué le distancia de los Novísimos?  
C- [...] Qué duda cabe que yo estoy en la órbita de eso que se ha venido a llamar poesía novísima. Una poesía con la que yo estoy de acuerdo con lo que supuso de renovación respecto al lenguaje, de ruptura con las ataduras que existía con la poesía demasiado tradicional. Todo esto es interesante, pero *por lo demás*, no me identifico con este grupo que ejerció la cultura por la cultura, en el que había poco sustrato vital en ella. (CREA: Espéculo. *Revista de estudios literarios*, 06/2003)

Como vemos, todo el comentario funciona como respuesta a la pregunta del periodista, pero, en realidad, la información pertinente, aquella que de ningún modo se puede omitir, es la que sigue a *por lo demás* porque señala un cambio de sentido en la argumentación, en coincidencia con el punto de vista sostenido por el hablante. Si todo lo dicho antes se orienta hacia 'El hablante está en la órbita de la poesía novísima', *por lo demás* introduce el argumento que anula la conclusión: 'No se identifica con ella'. El sentido es de contraargumentación directa.

En definitiva, a la luz de los datos del discurso, no parece que pueda ser puesta en cuestión la presunción de relevancia de la información que introduce *por lo demás*. Al fin y al cabo, como sostienen Sperber y Wilson (1986: 162): «Communicators do not 'follow' the principle of relevance; and they could not violate it even if they wanted to. The principle of relevance applies without exception: every act of ostensive communication communicates a presumption of relevance». La cuestión no es tanto determinar si hay o no presunción de relevancia (que la hay siempre), sino descubrir lo que la forma lingüística del enunciado nos lleva a comprender precisamente por el modo en que está construido y, en particular, por el tipo de unidades procedimentales utilizadas.

#### 4. Reanálisis semántico: información no exhaustiva pero suficiente

Como decíamos en § 2, *por lo demás* es un sintagma preposicional formado por la preposición *por* y el SN definido *lo demás*, donde *lo* es un artículo definido no anafórico que da la instrucción de buscar el referente entre las entidades no humanas más accesibles (Leonetti 1999: § 12.1.1.3; § 12.1.1.4 y § 12.2.1.2.) y donde *demás* es un adjetivo indefinido distributivo partitivo, cuyo significado garantiza la capacidad anafórica y un significado de totalidad (el resto de un todo) (Martínez 1999: § 42.4.2.11, 2737; RAE-ASALE 2009: § 13.10w-z; Gutiérrez Rodríguez 2011); en cuanto cuantificador, *demás* tampoco denota características de la entidad cuantificada, sino más bien propiedades gramaticales que contribuyen de nuevo a identificar el referente.

La accesibilidad del referente está ligada a «lo» en cuanto artículo definido:

La 'definitud' en su forma prototípica consiste, entonces, en la indicación de que el referente del SN puede identificarse de manera unívoca (sin ambigüedad) en el contexto de uso. Denominaremos a esta condición 'requisito de unicidad'. Al emplear el artículo, el hablante supone que su interlocutor será capaz de identificar unívocamente el referente aludido con la información que tiene a disposición. [...] Lo fundamental es que el empleo del artículo definido cuenta como una garantía de que el referente es una entidad identificable, accesible; en este sentido, el rasgo gramatical de la definitud no es otra cosa que una garantía de accesibilidad". (Leonetti 1999: § 12.1.1.3, 794)

El artículo *lo* de sentido individuativo nos da, además, una segunda instrucción, que es la de buscar el referente entre las entidades accesibles no animadas caracterizadas por la propiedad indicada en el modificador. «Dichas entidades pueden ser objetos concretos o abstractos, clases o conjuntos de objetos, cualidades, sucesos y acontecimientos, o contenidos proposicionales». (Leonetti 1999: § 12.1.3., 832) En el discurso, interpretamos que el referente son entidades de naturaleza proposicional e intentaremos restringir un poco más la referencia recurriendo a las propiedades indicadas por el cuantificador *demás*. Este nos señala que introduce la segunda parte de un todo (significado partitivo) y, además, nos invita a recuperar la primera parte en el contexto precedente (significado anafórico). Como explica Martínez (1999: § 42.4.2.11, 2737), «*demás* caracteriza a lo segregado como 'resto' (cuya mención, pues, agota la totalidad repartida o distribuida), mientras que *otro* señala 'una parte más' (a la que pueden seguir en la enumeración otras referidas por esta misma unidad)».

Estamos, pues, ante unidades de significado funcional, dotadas solo de entrada lógica (Sperber y Wilson 1986); unidades que son, por tanto, intrínsecamente procedimentales (Wilson y Sperber 1993; Leonetti 2008; Leonetti y Escandell 2004).

De hecho, si atendemos a las propiedades codificadas en *lo* (definitud o accesibilidad, referencia no humana, referencia definida pero indeterminada) y en *demás* (significado anafórico y resto de un todo), podemos formular directamente el significado de *lo demás* en términos procedimentales del siguiente modo: 'Identifique el referente entre las entidades no humanas más accesibles en contexto que posean la propiedad indicada en el modificador, es decir, la propiedad de ser la parte restante un todo'. En cuanto codificadas, estas propiedades funcionales se mantienen siempre, guían la interpretación tanto en ámbito oracional como discursivo y, en consecuencia, puede calcularse directamente a partir de ellas tanto la resolución referencial en el nivel proposicional como el significado procedimental del marcador. Comparemos los siguientes enunciados. En el primer caso, *lo demás* funciona como objeto directo del verbo; en el segundo caso, forma parte de una locución que funciona como marcador discursivo.

(8a) El ladrón se llevó el reloj y dejó *lo demás*.

(8b) El ladrón se llevó el reloj; *por lo demás*, no hubo más incidentes ese día.

En (8a) el sintagma nominal definido *lo demás* da las siguientes instrucciones para resolver la referencia: remite anafóricamente a una entidad previa que funciona como antecedente y que es *el reloj* y obliga, a su vez, a recuperar un conjunto impreciso pero definido y, en cuanto tal, accesible o que se presenta como tal, de entidades no animadas (en este caso, interpretamos que son objetos) que, junto al antecedente *reloj* agotan la totalidad de la referencia. Puesto que *demás* es un cuantificador que tiene alcance sobre el predicado que es su ámbito, interpretamos que dichos objetos son los objetos 'dejados por el ladrón'. Para afinar más la referencia, acudiremos también a las informaciones que llegan del contexto y de nuestro conocimiento enciclopédico sobre cómo son o suelen ser las cosas en el mundo. Si se está hablando de un robo en el vestidor de un gimnasio, la referencia de los objetos contenidos en *lo demás* se resuelve a través de un razonamiento estereotípico basado en nuestro conocimiento enciclopédico sobre las cosas que suelen llevarse en la bolsa de deporte.

En (8b) el procedimiento no es distinto. *Lo demás* ha pasado a ser parte de la locución que funciona en la periferia como marcador discursivo; el alcance, por tanto, es mayor, pero las instrucciones, en cuanto codificadas, se mantienen y guían igualmente la interpretación. *Lo demás* remite anafóricamente a una entidad previa que funciona como antecedente y que en este caso es lo dicho antes sobre el tema del robo (*El ladrón se llevó el reloj*) y obliga igualmente a recuperar un conjunto impreciso pero definido y, en cuanto tal, accesible o que se presenta como tal, de entidades no animadas que, junto a lo ya dicho agotan la totalidad de la

referencia. Entendemos en este caso que son contenidos proposicionales que, en cuanto accesibles, quedan presupuestos.

Así pues, por lo que se refiere a *demás*, la capacidad anafórica se traduce en instrucción de conexión con el miembro anterior (instrucción conectiva) y el significado partitivo (resto que agota la totalidad repartida) se reinterpreta como totalidad informativa (instrucción de final de comentario). Por lo que se refiere a *lo*, la condición de accesibilidad y la naturaleza no animada del referente se resuelve apelando a todos aquellos supuestos proposicionales susceptibles de ser considerados conocidos en relación con el tópico o tema tratado; y, por último, la denotación indeterminada y genérica se traduce en no exhaustividad informativa en el nivel de las informaciones explícitas.

Siguiendo las instrucciones semánticas que da la propia forma léxica del marcador, interpretamos que el hablante, utilizando estratégicamente la supuesta accesibilidad a las informaciones indicada por la definitud de *lo*, cierra el comentario y justifica el cierre, aun cuando el tema no esté propiamente agotado en el nivel de los contenidos explícitos. Lo dicho es suficiente porque el resto que podría decirse es, de todos modos, un saber accesible y, por ello, saber conocido que puede darse por supuesto<sup>2</sup>. Tomando el término de la sintaxis, podríamos hablar de aspecto informativo imperfectivo. El locutor que recurre a *por lo demás* se presenta como no exhaustivo, es decir, como no perfectamente explícito, pero cierra de todos modos el comentario porque la información suministrada es suficiente para el objetivo previsto teniendo en cuenta que el resto de cosas que podrían decirse es saber al que se puede acceder, es decir, cosas que ya se saben y que se consideran verdaderas.

Para dar cuenta de esta interpretación, cabe suponer dos instrucciones que se funden en un único procedimiento. En primer lugar, retomando y adaptando la noción propuesta por Portolés (1998), suponemos una instrucción de suficiencia informativa que sirve para justificar el cierre del comentario. Esta instrucción puede también ponerse en relación con la máxima de cantidad de Grice (1975) y, en particular, con el punto 2: «1. Make your contribution as informative as is required (for the current purposes of the exchange). 2. Do not make your contribution more informative than is required» (Grice 1975: 45). Podría ser interpretada como la versión semántica procedimental de una máxima pragmática.

---

2. Los contenidos que el discurso presenta como accesibles o de acceso abierto (saber o conocimiento compartido) son como las disposiciones que se publican en el *Boletín Oficial del Estado*: la administración presupone que las conocemos y que estamos al corriente aun cuando no las hayamos leído. Y, de hecho, puede que nosotros no las hayamos leído, pero es de suponer que otros sí lo hayan hecho. Y eso basta para que puedan ser consideradas un saber conocido.

Y en segundo lugar, cabe suponer una instrucción de tipo polifónico que nos obliga a suponer un hablante no estrictamente individual y un saber no estrictamente subjetivo. De hecho, la supuesta accesibilidad de los supuestos evocados y explicitados con *por lo demás* nos obliga a interpretar que se trata de un tipo de conocimiento no estrictamente subjetivo sino compartido (cf. Rodríguez y Antolí 2000) y, en cuanto tal, intersubjetivo: un saber que no es exclusivo del hablante, sino poseído también por otras personas indeterminadas, entre las cuales puede o no estar el interlocutor<sup>3</sup>. En virtud de esta instrucción, *por lo demás* apunta convencionalmente a un locutor no estrictamente individual que habla en nombre de sí mismo y también en nombre de una comunidad lingüística indeterminada (el omni-locutor de Anscombe 2005, 2014<sup>4</sup>) que detenta el mismo conocimiento. De ahí la sensación que provoca *por lo demás* de información supuestamente conocida (aunque en realidad pueda ser completamente nueva), es algo que ya se sabe o que deberíamos saber o que el hablante supone que sabemos o que deberíamos

---

3. Utilizamos la noción de intersubjetividad en el sentido de Nuyts (2001, 2006, 2012). El autor parte del supuesto de que la calidad de la evidencia para sostener un juicio epistémico de verdad o falsedad no se evalúa solo en función de la fuente (más o menos fidedigna), sino también en función del acceso que otros (entre ellos, el interlocutor, terceras personas o incluso toda la comunidad lingüística) tienen o se supone que tienen a la información. La vieja oposición subjetividad / objetividad de Lyons (1977) se reinterpreta como subjetividad / intersubjetividad en función de «who is 'responsible' for the modal evaluation»; i.e., en función de quién es el «assessor»: «The assessor always is, but the relevant question is whether others are (presented as being) too». (Nuyts 2012: 57). La subjetividad se interpreta en términos de acceso restringido al hablante y responsabilidad estrictamente personal; la objetividad se reinterpreta como intersubjetividad o evidencia compartida y, en consecuencia, como responsabilidad también compartida.

an evaluation is subjective if the issuer presents it as being strictly his/her own responsibility; it is intersubjective if (s)he indicates that (s)he shares it with a wider group of people, possibly including the hearer (not to be confused with a *descriptive* use of modal forms). In other words, it might be a matter of whether the modal judgment is common ground between the speaker and the hearer or others. (Nuyts 2006: 14)

4. La noción de «omni-locutor» es de Anscombe (2005 y 2014) en el marco de la teoría de la polifonía (Ducrot 1999; Anscombe 2010). A diferencia del locutor, que remite a una voz individual, específica y determinada, el omni-locutor es una voz general y anónima que se puede identificar con una comunidad genérica de hablantes, «más o menos amplia y de contornos borrosos» (Anscombe 2014: 11). Los omni-locutores pueden ser detentores de un decir o detentores de un saber y este último puede ser un saber alegado o un saber fundado. Los omni-locutores pueden dar lugar a distintas estrategias enunciativas que fuerzan el posicionamiento del locutor y/o del alocutario respecto a la verdad del contenido del decir o del saber. Recientemente Portolés (2020) ha propuesto una noción muy interesante: la de locutor con identidad discursiva extendida. El autor la utiliza para dar cuenta del significado procedimental del adverbio *claro*. Citamos: «otra instrucción del significado de procesamiento de *claro* presenta algo evidente no solo para el locutor sino para una identidad extendida y de contornos vagos a partir de la identidad del locutor. Esta identidad se irá ajustando en mayor o menor medida de acuerdo con el contexto –verbal y no verbal– de la interacción». Podemos hablar también en este caso de identidad extendida que se ajusta en el contexto.

haber sabido. Además, la intersubjetividad tiene un efecto epistémico interesante y muy útil a efectos argumentativos porque se interpreta como señal de objetividad: lo intersubjetivo es verdadero, un saber cierto, fundado<sup>5</sup>.

Esto explicaría las continuaciones discursivas que presentamos a continuación y que tomamos de Anscombe (2014). El comentario marcado con *por lo demás* resulta natural seguido de expresiones que indican que se trata de una información compartida por una colectividad de hablantes. De lo contrario, es necesario recurrir a la conjunción adversativa *pero* o a la concesiva *aunque* de sentido adversativo (Borreguero Zuloaga 2019).

- (9) Alegan que los torturados eran terroristas, cosa *por lo demás* incierta.
- (9a) Alegan que los torturados eran terroristas, cosa *por lo demás* incierta, *como es sabido*. / *como se sabe*. / *como todo el mundo sabe*.
- (9b) Alegan que los torturados eran terroristas, cosa *por lo demás* incierta, *pero casi nadie lo sabe*. / *aunque casi nadie lo sepa*. / *aunque no se sepa*.

Es un saber cierto, fundado, no un decir.

- (10) Alegan que los torturados eran terroristas, cosa *por lo demás* incierta, *#como se dice*. / *#como muchos dicen*. / *#como suele decirse*.

El locutor es necesariamente parte del omni-locutor, es decir, de la comunidad de hablantes que posee el conocimiento y que lo acepta como un saber verdadero. La actitud epistémica es de certeza; de ahí que no pueda distanciarse, es decir, no puede comprometerse (11a) y no puede tampoco presentarlo como un saber alegado, es decir, un supuesto no probado, una suposición (11b) (pretender

---

5. Anscombe (2014) distingue entre saber alegado y saber fundado.

Puede atribuirse el origen de un conocimiento dado a un personaje discursivo sin más miramientos, es decir, sin evocar ningún proceso observacional o experimental para afianzar la credibilidad de este saber. Hablaremos entonces de un *saber alegado*, concepto retomado de Anscombe (2006b). Por el contrario, el mismo saber puede presentarse como basado en un proceso objetivo o supuesto tal, de origen esta vez experimental u observacional, o bien deductivo *stricto sensu*. Hablaremos entonces de un *saber fundado*. (Anscombe 2014: 15-16).

Aplicando al español la investigación realizada para el francés, podemos decir que los operadores *se dice*, *se cuenta*, *se pretende*, *se admite* remiten a un saber alegado; mientras que *se sabe* remite a un saber fundado o como el propio autor especifica, «presenta un contenido proposicional como siendo un saber fundado». También *por lo demás* presenta la información sobre la que tiene alcance como un saber fundado y lo justifica porque es intersubjetivo: información considerada verdadera por más de una persona.

–dice Anscombe (2014: 10)– significa aproximadamente «afirmar sin dar pruebas de ello»):

(11a) Alegan que los torturados eran terroristas, cosa *por lo demás* incierta, #*pero yo personalmente no estoy seguro*. / #*aunque yo personalmente no lo creo*.

(11b) Alegan que los torturados eran terroristas, cosa *por lo demás* incierta, #*como algunos pretenden* / #*como muchos pretenden*.

El interlocutor, en cambio, puede formar parte o no de la identidad extendida del locutor:

(12) Alegan que los torturados eran terroristas, cosa *por lo demás* incierta, *aunque tú no lo sepas* / *aunque tú no lo creas*. / *como tú bien sabes*.

Así pues, y a la luz de todo lo dicho en el apartado anterior, suponemos dos instrucciones codificadas en *por lo demás*: una instrucción de suficiencia informativa que justifica el cierre del comentario y una instrucción polifónica relacionada con la identidad discursiva extendida de locutor. Entendemos que el contenido seleccionado con *por lo demás* es información poseída y considerada verdadera por el hablante y poseída también por otras personas, pero no es necesario que esté entre ellas el interlocutor. Podemos unir las dos instrucciones en un único procedimiento y proponer la siguiente hipótesis de significado procedimental. Así formulada, es también la definición lexicográfica del marcador en el DPDE:

*Por lo demás* presenta el miembro del discurso en el que aparece como información no exhaustiva pero suficiente para el cierre del comentario. La información se presenta como suficiente porque formaría parte de todo ese conjunto de saberes compartidos que se poseen sobre el tema. El resto de la información («lo demás») que podría decirse es ya accesible y puede darse por sabida. El cierre del comentario queda así justificado.

(DPDE: <http://www.dpde.es>)<sup>6</sup>

---

6. Para la redacción de la definición, hemos seguido las indicaciones dadas por Briz, Pons y Portolés en la introducción al DPDE y en artículos sobre el tema (Briz 2005; Portolés 2004, 2008). La definición inicia con un verbo de actividad (*presentar*) para mostrar la naturaleza procedimental del significado; con la oración de relativo especificativa «el que que aparece» se aspira a integrar la gramática de la partícula en la definición misma indicando que no está limitada a la posición de inicio de miembro, sino que puede también colocarse en su interior, como es frecuente que suceda. Por último, se focaliza la atención el «significado básico o fundamental y coincidente para todos los usos»; es decir, para todos aquellos «valores y matices que la partícula desarrolla en ciertos contextos de uso, todos los cuales pueden explicarse a partir del significado de base» (Briz 2008: 220 y 222).

## 5. Empleo de *por lo demás* en el discurso

A la luz de esta hipótesis, resulta más fácil advertir que el marcador pone a disposición de los hablantes dos estrategias de cierre que son también dos modos de gestionar el aporte informativo para el segundo miembro. El hablante puede presentarse estratégicamente como seleccionando y recuperando una pieza de información de ese fondo de saberes supuestamente compartidos que es *lo demás* (véanse los ejemplos propuestos hasta ahora); o bien puede presentarse como realizando una síntesis o recapitulación. Al fin y al cabo, resumir el resto que queda para la totalidad es otro modo de agotarla. En este caso, la pertinencia del comentario consiste en confirmar que todo sigue igual o que las cosas son como es normal o habitual que sean. El punto de vista es generalizador: se pasa de lo particular a lo general y, con frecuencia, subjetivo. Es un uso más propio de la interacción coloquial y de la oralidad no planificada.

- (13) En la vieja cafetería de la plaza, [...] dos parejas de novios, un sacerdote con clergyman y un par de soldados del Tercio. *Por lo demás*, las caras de siempre. (Santos 2003: 322)
- (14) ¿Estás bien? ¡No te preocupes! Yo estoy bien. Sí, pero me he quedado sin botones de camisa y esto, pero *por lo demás* bien. (CREA: *Hola Raffaella*, 28/01/93, TVE 1)
- (15) Y, bueno, en cuanto a la escuela ¿guardas algún recuerdo [...]? Pues, sí, bueno, siempre hay profesores que te llevas mejor que que con otros y luego los echas de menos cuando vienes aquí, pero así asignaturas no sé, la Química me gustaba bastante y eso, pero y porque el profesor también era bastante enrollado, pero, *por lo demás*, no sé, como todos. (CREA: oral, formalidad baja, Grupo G 6: Obras Públicas)

Por otro lado, *por lo demás* se documenta con mucha frecuencia introduciendo breves comentarios laterales o incisivos parentéticos a modo de digresiones planificadas que los hablantes suelen utilizar para proyectar su actitud ante los hechos descritos sin provocar un cambio de tema. Este uso digresivo, advertido por todos los autores que se han ocupado de la partícula (Martín Zorraquino y Portolés 1999; Acín Villa 2002; y Fuentes 2009), está asociado a una forma oracional concreta y a una determinada posición en el conjunto del comentario. *Por lo demás* se apoya en oraciones de relativo en posición parentética o de cierre.

- (16) En contra de lo que está ocurriendo en nuestro contexto cultural, no se puede decir que en España la fotografía haya alcanzado unos niveles de normalidad artística *que, por lo demás, serían más que deseables*. (CREA: ABC Cultural, 01/03/1996)

O en incisos con forma de oración adjetiva, antepuesto o pospuesto al adjetivo.

- (17) El injusto poder de convicción de los sistemas viene del hecho *–por lo demás, epistemológicamente necesario–* de que el cerebro humano sea tan inercialmente, tan formalísticamente analógico y combinatorio. (CREA: R. Sánchez Ferlosio: *Vendrán años malos*, 1983)
- (18) En una montería, nadie se comporta con plena naturalidad, y menos ahora, que son tiempos propicios para los horteas émulos del duque de Almazán. El mismo atuendo del montero, *absurdo por lo demás*, es un meditado homenaje a las fiestas del Carnaval. (CREA: Alfonso Ussia: *Tratado de las buenas maneras*, 1995)

Como vemos, la digresión con *por lo demás* introduce argumentos de naturaleza preferentemente subjetiva. La subjetividad del argumento se manifiesta en la preferencia clara por los adjetivos que unen significado denotativo y connotativo (*deseable, necesario, absurdo*). Son adjetivos que no solo indican propiedades del referente denotado por el nombre al que complementan, sino también la actitud del hablante en relación con dicho referente. Este tipo de adjetivo introduce argumentos fundados «en preferencias, orientaciones, gustos personales: *bueno, menos bueno, inteligente, menos inteligente, honesto, menos honesto, moral, menos moral*. Argumentos, pues, muy discutibles, en tanto que subjetivos» y «que no sirven para cualquier tipo de público» (Lo Cascio 1998: 196).

Pues bien, cabe suponer que el frecuente recurso a la marcación con *por lo demás* responda a un uso estratégico de la instrucción de conocimiento compartido en cuanto que la debilidad de la argumentación subjetiva quedaría neutralizada por el plus de objetividad por intersubjetividad que garantiza el marcador. El juicio subjetivo se interpreta como intersubjetivo y, en consecuencia, como un dato objetivo, verdadero, fundado. No es una mera opinión. *Por lo demás* estaría, pues, poniendo a disposición de los hablantes una estrategia de objetivización particularmente rentable a efectos argumentativos y de la que estos saben sacar provecho<sup>7</sup>. De hecho, cuando *por lo demás* se coloca pospuesto al adjetivo, la aserción

---

7. Precisamente, para dar cuenta de este uso digresivo desde la definición misma, hemos focalizado la atención en las instrucciones específicas derivadas de la base léxica, evitando una formulación como la siguiente, que, aunque más inmediata y esperable, no hubiese sido lo suficientemente abarcadora: '~ presenta el miembro en el que aparece como la segunda y última parte de un comentario sobre un determinado tema'. De hecho, esta formulación nos habría obligado a distinguir dos entradas distintas: *por lo demás* ordenador y *por lo demás* digresivo. La definición que proponemos pretende, en cambio, explicar lo que hace *por lo demás* en todos sus usos: justificar el cierre del comentario (información no exhaustiva pero suficiente) y presentar lo dicho como un saber compartido, sea la última parte de un comentario bímembre o un breve comentario lateral o parentético subordinado al principal.

resulta más categórica y el marcador asume un valor modal epistémico de certeza y evidencia, próximo a un operador (véase de nuevo el ejemplo 5).

## 6. Breve apunte diacrónico

Como explica Martín Zorraquino (2010: 161-162 y 166), la frase o sintagma preposicional es el esquema sintagmático más frecuente en la creación de marcadores discursivos (*sin embargo, en consecuencia, por otra parte, desde luego...*). Y en este mismo volumen, Company Company advierte igualmente que la estructura interna preposicional (preposición más término constituido por un sintagma nominal escueto formado a partir de sustantivos de carácter abstracto) es la configuración ideal para dar el salto a la periferia (véase también Martín Zorraquino 2010: 164). En el caso de *por lo demás*, a su condición de sintagma preposicional se añade otra propiedad no menos ventajosa a fines procedimentales, como es el hecho de ser un sintagma formado exclusivamente a partir de unidades de significado gramatical o funcional sin valor denotativo o representativo. De hecho, y en sentido estricto, no es más gramatical el *por lo demás* que funciona como estructurador discursivo que el *por lo demás* que funciona como constituyente dentro de la oración. De ahí que no podamos hablar de gramaticalización si por tal entendemos un proceso de desmantelización por pérdida de significado conceptual ni tampoco si por tal entendemos un proceso de cambio de menos a más gramatical.

En este sentido, es significativo advertir que las primeras ocurrencias que nos devuelve el CORDE a finales del siglo XV y primera mitad del XVI documentan al mismo tiempo ambos tipos de función (oracional y discursiva), lo cual parece significar que *por lo demás*, por la propia configuración de su base léxica (es decir, por el significado funcional no denotativo del SN *lo demás*, por las posibilidades de sentido que permite el significado relacionante de la preposición *por* y por la movilidad y libertad posicional que posee todo el sintagma), estaba ya de alguna manera preparado o configurado para desplazarse a la periferia y desempeñar una función discursiva. Las siguientes muestras de lengua son perfectamente coetáneas. *Por lo demás* funciona en ámbito oracional como complemento de régimen del verbo *curar* (19) y como complemento circunstancial del verbo *venir* (20):

- (19) Y no menos congoxosa tenía en aquel tiempo a la Reina; la qual como atónita andava muy congojada, demandando por el Rey y por sus hijos, no curando *por lo demás*. (CORDE: Alonso de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos*, España, 1491-1516).

- (20) toman una pluma sotilmente, e a de suso, cógenlo [el aceite] lo mejor que pueden; porque luego se pega a la pluma, andando sobre aguado, e sacuden la pluma donde lo quieren recoger, e se despide della el aceite, e vuelven *por lo demás*. Pero esto no sale tan limpio del agua e del cacao como lo que primero se dijo; e el agua e cacao que queda, sacado el aceite, bébese e es muy sanísimo. (CORDE: Gonzalo de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, España: 1535-1557)

Y, por las mismas fechas, lo encontramos funcionando en la periferia ordenando la información e introduciendo el subcomentario de cierre. El primer ejemplo aparece en unas ordenanzas del 1500 sobre cómo dar color a las telas; el segundo, en una carta personal.

- (21) Y que el paño veynte y quatrén le ayan de dar y den en lana la misma palmilla; y que, después de acabado, le suban en la tina el azul fasta la muestra, como dicho es, y que de otra manera no se pueda fazer paño negro, ni estos suso dichos ni alguno dellos se puedan llamar ni llamen velartes, ni puedan lleuar ni lleuen orilla colorada, so pena que si menos azul lleuaren en lana o en paño, o si lleuaren orillas coloradas o se llamare velartes, como dicho es, que, por el mismo fecho, si fuere orillado, que sea perdido, & *por lo demás* aya de pena trezientos maravedís, los cuales se repartan en la manera que dicha es. (CORDE: Anónimo, Ordenanças reales, fechas por el rey & la reyna, nuestros señores, sobre los paños, 1500)
- (22) Rescebí una carta vuestra con el arcediano desta iglesia; y es verdad que el no responder a la que me trujo el padre fray Antonio de León, fué la causa estar fuera desta cibdad; e segund lo mucho que había que decía que se partía, yo pensé de ser vuelto antes que él se embarcara: que *por lo demás*, bastaba ser vos, señor, quien sois, y el ejercicio de letras que tenéis, para desear yo vuestra amistad, quanto más pudiéndola heredar de mi padre e acordándome de veros, señor en Madrid conversar muy familiarmente con él muchas veces. E por mi parte no quebrará esta amistad: antes la renovaré; e si alguna cosa se ofresciere en estas parte que os toque lo haré con muy entera voluntad. (CORDE: Gonzalo Fernández de Oviedo: *Historia general y natural de las Indias*. España. 1557)

En definitiva, en el proceso de gramaticalización experimentado por *por lo demás* no ha habido (porque no ha sido necesario) un cambio de léxico a gramatical o de menos a más gramatical. Y a la luz de los datos de que disponemos, no parece que se trate tampoco de la aparición de una nueva función gramatical para el discurso que antes no existía (Hopper and Traugott 2003: 1). El proceso de gramaticalización habría consistido simplemente en la lexicalización y consiguiente codificación o convencionalización de un significado procedimental específico para la estructuración de las informaciones en el discurso. Desplazado a la periferia y una

vez fijado como locución, *lo demás* apuntará exclusivamente a referentes de naturaleza proposicional y la preposición *por* se interpretará exclusivamente como introductora de tópico 'por lo que se refiere a' (*por lo demás* ~ 'por lo que se refiere a lo demás', 'por lo que se refiere a lo otro que queda por decir sobre este tema'). Con todo, y como es frecuente que suceda, esto no le va a impedir seguir funcionando en ámbito oracional como argumento o adjunto del verbo (No te preocupes *por lo demás*. Ha venido a *por lo demás*).

## 7. Conclusiones

En el presente artículo, hemos planteado una nueva hipótesis de significado procedimental para el ordenador de cierre *por lo demás* y hemos presentado la definición lexicográfica de la partícula en el DPDE. Hemos supuesto e intentado demostrar que no se trata de menor relevancia de la información contenida en el segundo miembro, sino de suficiencia de la información para alcanzar la relevancia pretendida y justificar el cierre del comentario (Portolés 1998; Grice 1975). La información se interpreta como suficiente (aun no siendo exhaustiva) porque el propio marcador obliga a inferir que forma parte de un resto de supuestos (*lo demás*) que la definitud del artículo presenta como accesibles no solo para hablante sino también para otros, entre los cuales puede o no estar incluido el interlocutor. Es información intersubjetiva y, en cuanto tal, saber objetivo, cierto, evidente, que puede darse por supuesto. La instrucción puede ponerse en relación con la noción polifónica de omni-locutor (Anscombe 2005, 2014), con la noción de intersubjetividad de Nuyts (2001, 2005, 2006, 2012) y con la noción de identidad discursiva extendida de Portolés (2020). La hipótesis se ha revelado útil para comprender el empleo de la partícula en el discurso. Permite distinguir dos modos distintos de gestionar el aporte informativo para el segundo miembro (selección y síntesis), así como advertir la estrategia de objetivización por intersubjetividad que está detrás del uso digresivo. La hipótesis se ha revelado también útil desde un punto de vista lexicográfico porque hace posible una definición capaz de abarcar todos los usos.

Desde el punto de vista diacrónico, es significativo señalar que por su estructura interna y por las propiedades funcionales o gramaticales de sus constituyentes, *por lo demás* presenta la configuración sintagmática ideal para poder funcionar en la periferia como marcador discursivo. De hecho, ya desde sus primeras apariciones en los textos a finales del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI es posible documentar *por lo demás* funcionando al mismo tiempo en ámbito oracional y discursivo. El proceso de gramaticalización no ha consistido en un cambio de léxico a gramatical o de gramatical o más gramatical. No es más gramatical el *por lo*

*demás* que funciona como marcador que el *por lo demás* que funciona dentro de la oración. Adecuadamente preparado o equipado para funcionar en la periferia, el proceso de gramaticalización habría consistido simplemente en la lexicalización y consiguiente codificación de un significado procedimental específico para el discurso a partir de una función periférica que parece haber sido posible desde el principio. De todos modos, véase lo dicho como una mera hipótesis que requiere investigación adicional. La convencionalización nos obliga a suponer la existencia de una rutina discursiva que habría que intentar documentar en los textos.

## Referencias bibliográficas

- Acín Villa, Esperanza (2000): «El marcador discursivo *por lo demás*», *RILCE*, 16 (2), 197- 212.
- Anscombre, Jean-Claude (2005): «Le on-locuteur: une entité aux multiples visages», en Jacques Bres, Pierre-Patrick Haillet, Sylvie Mellet, Henning Nølke y Laurence Rosier (eds), *Dialogisme et polyphonie: approches linguistiques*. Bruxelles: De Boeck – Duculot, 75-94.
- Anscombre, Jean-Claude (2010): «La polifonía: nociones y problemas», *Archivum*, LVIII- LIX, 21-51.
- Anscombre Jean-Claude (2014): «Mediatividad, Omni-locutores y marcadores del discurso. El caso del francés actual: *on sait que, on dit que, on prétend que, on raconte que, on admet que*», *Archivum*, LXIV, 7-26.
- Anscombre, Jean-Claude y Ducrot, Oswald (1983): *L'argumentation dans la langue*. Bruselas: Mardaga.
- Anscombre, Jean-Claude y Ducrot, Oswald (1994): *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos. Versión española de J. Sevilla y M. Tordesillas, introducción de M. Tordesillas.
- Borreguero Zuloaga, Margarita (2019): «El valor adversativo de *aunque*, un rasgo de la oralidad mimética», *Oralia*, 22 (2), 235-264.
- Briz Gómez, Antonio (2005): «Diccionario de partículas discursivas del español (DPDE). Resultados de un proceso de investigación», en CSIC (ed.), *Filología y Lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*, vol. 1. Madrid: CSIC, UNED, Universidad de Valladolid, 675-688.
- Briz Gómez, Antonio (2008): «Diccionario de partículas discursivas del español», en VV.AA., *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 217-227.
- Briz Gómez, Antonio, Pons, Salvador y Portolés, José (coords. 2008): *Diccionario de partículas discursivas del español (DPDE)*, en <http://www.dpde.es>.
- Company Company, Concepción (en prensa): «Complementos circunstanciales en diacronía. Un germen natural para la creación de operadores discursivos», en *Actas del Congreso internacional de construcciones y operadores discursivos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 26-29 de octubre de 2020.

- Ducrot, Oswald (1999 [1984]): «Esbozo de una teoría polifónica de la enunciación», en Oswald Ducrot, *El decir y lo dicho*. Barcelona: Paidós Ibérica, 175-239.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2009): *Diccionario de conectores y operadores del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Garcés Gómez, María Pilar (2008): *La organización del discurso: marcadores de ordenación y de reformulación*. Madrid: Lingüística Iberoamericana / Vervuert.
- González Ruiz, Ramón (2010): «Los marcadores del discurso y su tratamiento lexicográfico», en Óscar Loureda y Esperanza Acín Villa (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 617-688.
- Grice, H. Paul (1975): «Lógica y conversación», en Luis Ml. Valdés Villanueva (ed.): *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos, 511-530.
- Gutiérrez Rodríguez, Edita (2011): «Adjetivos y determinantes: otro y demás», en M.ª Victoria Escandell, Manuel Leonetti y Cristina Sánchez López (eds.), *60 problemas de gramática dedicados a Ignacio Bosque*. Madrid: Akal, 62-68.
- Hopper, Paul J. y Traugott, Elizabeth Closs (2003): *Grammaticalization*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Leonetti, Manuel (1999): «El artículo», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. I). Madrid: Espasa, 787-890.
- Leonetti, Manuel (2008): «Gramática y pragmática», *Frecuencia-L*, 35, 3-9.
- Leonetti, Manuel y Escandell Vidal, María Victoria (2004): «Semántica conceptual / Semántica procedimental», en Milka Villayandre Llamazares (coord.), *Actas del V Congreso de Lingüística general* (vol. II). Madrid: Arco Libros, 1727-1738.
- Lo Cascio, Vincenzo (1998): *Gramática de la argumentación*. Madrid: Alianza Editorial (Traducción española del texto original en italiano (1991): *Grammatica dell'argumentare. Strategie e strutture*).
- López Serena, Araceli y Borreguero Zuloaga, Margarita (2010): «Los marcadores del discurso y la variación lengua hablada vs. lengua escrita», en Óscar Loureda y Esperanza Acín Villa (eds.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 415-496.
- Lyons, John (1977): *Semantics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Martín Zorraquino, María Antonia (2010): «Los marcadores y su morfología», en Óscar Loureda y Esperanza Acín Villa (eds.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco / Libros, 93-181.
- Martín Zorraquino, María Antonia y Portolés Lázaro, José. (1999): «Los marcadores del discurso», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Entre la oración y el discurso*, vol. 3. Madrid: Espasa Calpe, 4051- 4213.
- Martínez, José Antonio (1999): «La concordancia», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. II). Madrid: Espasa Calpe, 2695-2786.
- Montolío, Estrella (2001): *Conectores de la lengua escrita*. Barcelona: Ariel.
- Nuyts, Jan (2001): «Subjectivity as an evidential dimension in epistemic modal expressions», *Journal of pragmatics*, 33 (3), 383-400.

- Nuyts, Jan (2005): «The modal confusion: on terminology and the concepts behind it», en Alex Klinge y Henrik Høeg Müller (eds.), *Modality. Studies in form and function*, Londres/Oakville, CT: Equinox, 5-38.
- Nuyts, Jan (2006): «Modality: Overview and linguistic issues», en Wolfgang Klein *et al.* (eds.), *The Expression of Modality*. Berlín: Walter de Gruyter, 1-26.
- Nuyts, Jan (2012): «The notion of intersubjectivity», *English Text Construction*, 5, 53-76.
- Portolés Lázaro, José (1998): «El concepto de suficiencia argumentativa», *Signo y seña*, 9, 201-224.
- Portolés Lázaro, José (2000a): «El origen de los marcadores y la deixis discursiva», en Pilar Gómez Manzano, Pedro Carbonero y Manuel Casado Velarde (eds.), *Lengua y discurso. Estudios dedicados al profesor Vidal Lamiquiz*. Madrid: Arco/Libros, 773-782.
- Portolés Lázaro, José (2000b): «Los ordenadores del discurso y el lenguaje periodístico», en Joaquín Garrido Medina (ed.), *La lengua y los medios de comunicación* (1). Madrid: Universidad Complutense, 161-169.
- Portolés Lázaro, José (2004): «El *Diccionario de partículas discursivas del español* y las nuevas tecnologías», *Español Actual*, 82, 37-44.
- Portolés Lázaro, José (2008): «Las definiciones de las partículas discursivas en el diccionario», en María Pilar Garcés Gómez (ed.), *Diccionario histórico, nuevas perspectivas lingüísticas*. Madrid, Fráncfort: Iberoamericana Vervuert, 179-202.
- Portolés Lázaro, José (2010): «Los marcadores del discurso y la estructura informativa», en Óscar Loureda y Esperanza Acín Villa (eds.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, 281-325.
- Portolés Lázaro, José (2020): «El marcador del discurso *claro*: evidencia, razonamiento e identidad discursiva», en Susana Rodríguez Rosique y Jordi M. Antolí Martínez (eds.), *El conocimiento compartido. Entre la pragmática y la gramática. Serie Beihefte zur Zeitschrift für romanische Philologie*, 452. Berlín / Boston: De Gruyter, 187-212.
- RAE-ASALE (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua española) (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Rodríguez Rosique, Susana y Antolí Martínez, Jordi M. (eds.), *El conocimiento compartido. Entre la pragmática y la gramática. Serie Beihefte zur Zeitschrift für romanische Philologie*, 452. Berlín / Boston: De Gruyter.
- Santos Río, Luis (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- Sperber, Dan y Wilson, Deirdre (1986): *Relevance. Communication and Cognition*. Oxford: Basil Blackwell.
- Wilson, Deirdre y Sperber, Dan (1993): «Linguistic form and relevance», *Lingua*, 90, 1-25.

